



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 050-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 12 OCT. 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 198-2016- LSS, de fecha 10.10.2016, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego Derivación Santuario Chaquilla en las comunidades de Huacroyuta Marquiri, Antacama y Huarcapata, Distrito de Pallpata, Espinar Cusco"; y el Informe Legal N° 018-2016/CCDR, de fecha 11.11.2016.

CONSIDERANDO:

Con fecha 14.04.2015, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y el contratista CONSORCIO LOS INCAS, suscribieron el Contrato N° 46-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra "Instalación del Sistema de Riego Derivación Santuario Chaquilla en las comunidades de Huacroyuta Marquiri, Antacama y Huarcapata, Distrito de Pallpata, Espinar Cusco";

Que, con anotación en cuaderno de obra Asiento N° 182 de fecha 30/09/2016, el Residente de Obra Ingeniero Franco Guevara Rojas comunica al supervisor de la Obra la culminación de la Obra y se realice el trámite de conformación de comité de recepción.

Que, con Informe de término de obra S/N el Contratista Supervisor de la Obra señala mediante anotación del cuaderno de obra N° 183 de fecha 02 de Octubre de 2016, que la obra está ejecutada en el total de su presupuesto aprobado; procediendo a solicitar a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución.

Que, mediante Informe Técnico N° 198-2016- LSS, de fecha 10.10.2016, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el cual cuenta con la conformidad del Sub Director de Obras y Supervisor, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en razón a que la obra ha culminado la obra, proponiendo como miembros a:

Presidente	: Ing. Víctor Moisés Ovalle Asencios Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Miembro	: Ing. Jorge Segura Candia I.R. de la Dirección Zonal Cusco
Miembro	: Ing. Juan Carlos Valderrama Torre Supervisor de Obra.

Que, mediante Informe Legal N° 018-2016/CCDR, de fecha 11.10.2016, se concluye que habiendo el Supervisor constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia del artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

RSC
12/10/2016
04 359 pm

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité de Recepción de la Obra "Instalación del Sistema de Riego Derivación Santuario Chaquilla en las comunidades de Huacroyuta Marquiri, Antacama y Huarcapata, Distrito de Pallpata, Espinar Cusco", materia del Contrato N° 46-2015-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. Víctor Moisés Ovalle Asencios
Dirección de Infraestructura Agraria y Riego
Miembro : Ing. Jorge Segura Candia
I.R. de la Dirección Zonal Cusco
Miembro : Ing. Juan Carlos Valderrama Torre
Supervisor de Obra.

Artículo 2º.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. LIZARDO CALDERÓN ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego